INFORME DE SUPERVISIÓN No 2
Fecha: 11 de enero de 2025

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 861-FIP-2024

1. CONDICIONES DEL CONTRATO

Número de Contrato: 861 FIP de 2024

Objeto del Contrato o Convenio: Contratar la prestación de servicios integrales de acceso al mercado laboral formal y mitigación de barreras para la población sujeto de atención de Prosperidad Social, en el marco del modelo de inclusión laboral con enfoque de cierre de brechas.

Fecha de inicio del Contrato: 7 de noviembre de 2024
Fecha de terminación del Contrato o Convenio (incluido el Otrosí 1): 31de mayo de 2025
Nombre del Contratista o Asociado(s): INSTITUTO DE GESTIÓN ORGANIZACIONAL IDEGO S.A.S

Supervisor que presenta el informe: ANA LUCIA GIL SOTO designada supervisora, mediante memorando delta M-2024-2100-3100-057517 de fecha 30 de octubre de 2024.

2. ACTIVIDADES EJECUTADAS Y/O OBLIGACIONES CUMPLIDAS.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	FUERON REALIZADAS EN EL TERMINO DE EJECUCION DEL CONTRATO (SI/NO)	DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN	RECIBIDAS A SATISFACCION (SI/NO)
A OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA			
Cumplir con el objeto del contrato, de acuerdo con todas y cada una de las obligaciones establecidas en el mismo, los estudios previos, la invitación a participar, los anexos del proceso y la propuesta presentada, haciendo seguimiento permanente a la ejecución del contrato y disponer de lo necesario para que el objeto del contrato se cumpla a cabalidad.	SI	El contratista viene dando, cumpliendo al objeto contractual en desarrollo de la ruta operativa, para el caso de este contrato tiene previsto un tiempo de duración hasta el 31 de mayo de 2025. La intervención prevista para el proyecto Empléate para el Cambio 2024, operado por el contratista IDEGO S.A.S. tiene alcance a los departamentos de: Meta (Villavicencio, Acacias); Guaviare (San José del Guaviare), al finalizar la ruta operativa, el proyecto prevista para 31 de mayo de 2025, incluirá un alcance a 200 participantes inscritos en los municipios de la intervención atendidos con cierre de brechas personales, 52 participantes vinculados formalmente y empresas u organizaciones participantes con cierre de brechas organizacionales.	SI
Ejecutar con plena autonomía técnica y administrativa el objeto contractual.	SI	Durante el tiempo de ejecución el contratista ha desarrollado las actividades de la ruta operativa, según el Plan Operativo aprobado y con plena autonomía técnica, administrativa, con el fin de dar cumplimiento al contrato 861 FIP de 2024.	SI
Prestar sus actividades cumpliendo con los lineamientos estratégicos determinados por la entidad, de manera que estén dirigidos	SI	Durante el tiempo de ejecución, el contratista ha desarrollado las actividades en cumplimiento de los lineamientos estratégicos establecidos por Prosperidad Social,	SI

a satisfacer a los ciudadanos e instituciones clientes, asegurando la excelencia, la calidad y la calidez en la atención, que debe brindar PROSPERIDAD SOCIAL.		enfocándose en la satisfacción de los participantes e instituciones aliadas. Se ha promovido un trato de calidad en la atención a los participantes del programa y a las entidades aliadas.	
Atender las instrucciones y lineamientos que durante el desarrollo del contrato sean impartidas por Prosperidad Social y/o la supervisión del contrato y corregir de forma inmediata cualquier falla o error que se cometa en la ejecución de este.	SI	Durante la ejecución del proyecto las actividades se han desarrollado en cumplimiento de los lineamientos estratégicos impartidos por Prosperidad Social. El contratista ha atendido las instrucciones y lineamientos que en desarrollo del contrato ha impartido la supervisión.	SI
Informar oportunamente por escrito al supervisor del contrato sobre los inconvenientes que afecten el desarrollo de este.	SI	Durante la ejecución del contrato, el contratista ha atendido las instrucciones y lineamientos impartidos por Prosperidad Social y por la supervisión, manteniendo constante comunicación con la supervisora. Así mismo, el contratista ha informado oportunamente de algunas inquietudes, las cuales se han solucionado con efectividad y oportunidad, en marco y en atención a lo establecido en el Anexo técnico y la propuesta.	SI
Constituir el mecanismo de cobertura correspondiente de conformidad con lo establecido en la cláusula novena del presente contrato.	SI	El contratista constituyo el mecanismo de cobertura requerido, conforme a lo establecido en la cláusula novena del contrato. Las pólizas correspondientes se encuentran publicadas en el SECOP II. Así mismo constituyó y publicó en SECOP II las pólizas y amparos del Otrosí número 1, que amplió el tiempo de ejecución del contrato 861 FIP hasta el 31 de mayo de 2025.	SI
Guardar absoluta reserva en relación con toda la información que maneje con ocasión de las actividades propias, que le sea dada a conocer con ocasión del	SI	Durante la ejecución del contrato, el contratista ha garantizado el cumplimiento de la obligación de guardar absoluta reserva sobre toda la información relacionada con los participantes y con las actividades	SI

contrato. El contratista deberá cuidar la información a la que tenga acceso, evitando su destrucción o utilización indebida. Así mismo le está prohibido dar acceso o exhibir expedientes, documentos o archivos a personas no autorizadas.		propias del proyecto, el contratista ha cuidado la información, implementando medidas para proteger y custodiar la información.	
Cumplir las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales.	SI	Durante la ejecución del contrato, el contratista ha dado cumplimiento a las obligaciones derivadas de la naturaleza del contrato.	SI
Abstenerse de acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, informando inmediatamente a PROSPERIDAD SOCIAL y demás autoridades competentes cuando se presenten este tipo de situaciones.	SI	A la fecha no se han presentado peticiones ni amenazas de quienes actúan por fuera de la ley.	SI
Cumplir con las obligaciones de seguridad social y aportes parafiscales contenidas en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y artículo 50 de la Ley 789 de 2002.	SI	A la fecha el contratista ha dado cumplimiento a las obligaciones de seguridad social y los aportes parafiscales conforme a lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y artículo 50 de la Ley 789 de 2002. Ha realizado los pagos correspondientes a pensión, salud, riesgos laborales, y aportes parafiscales en los términos y plazos establecidos legalmente; garantizando el cumplimiento de las disposiciones legales que le son aplicables. Dichos pagos han sido certificados por el Revisor Fiscal del Contratista IDEGO S.A.S.	SI
Suscribir los documentos contractuales necesarios para la ejecución y el acta de liquidación, si hubiere lugar.	SI	Durante la ejecución del contrato, se han suscrito todos los documentos contractuales necesarios para garantizar el adecuado desarrollo de las actividades del proyecto.	SI

Cumplir con las exigencias legales de carácter tributario, en caso de que se generen.	SI	Durante la ejecución del contrato, se han cumplido las exigencias legales de carácter tributario, que se han generado hasta la fecha, para garantizar el pago oportuno y la correcta aplicación de las disposiciones legales que le son aplicables.	SI
B) OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA DE CONTENIDO TÉCNICO OPERATIVO			
Disponer del personal idóneo y necesario para la ejecución de las actividades requeridas de acuerdo con lo establecido en el presente documento y Anexo Técnico.	SI	Durante la ejecución del contrato, el contratista ha dispuesto del equipo técnico para desarrollar la intervención: Coordinador del proyecto: Manuel Mauricio Torres García Gestor Empresarial: Carlos Arturo Gómez Pérez Profesional Social: Leidy Tatiana Romero Mena Técnico de Sistemas: Juan Carlos Santiago Gallo Técnico de archivo: Julieth Carolaen Vargas Chitiva. Cada integrante ha desarrollado sus funciones de acuerdo con los roles asignados en desarrollo del proyecto.	SI
Ejecutar la Ruta Operativa del Proyecto, de acuerdo con los lineamientos establecidos en el Anexo Técnico de Prosperidad Social y la propuesta presentada.	SI	Durante la ejecución del contrato 861 FIP de 2024, el contratista inicio la ruta operativa del Proyecto "Empléate para el Cambio 2024" el 7 de noviembre de 2024 en cumplimiento al Anexo Técnico y la propuesta presentada. El alcance del proyecto en los departamentos	SI

		de: Meta (Acacias, Villavicencio) Guaviare (San José del Guaviare). El contratista participó en las jornadas de: Transferencia metodológica del proyecto "Empléate para el Cambio 2024" que impartió Prosperidad Social el 6 y 7 de noviembre de 2024, en la socialización del proyecto con directores regionales de Prosperidad Social. En la socialización herramienta geográfica – Visor por parte de Prosperidad Social. Jornada de refuerzo proceso preinscripción en el aplicativo SIPE El contratista preparó y allego a Prosperidad Social, a través del correo electrónico de fecha 12 de noviembre los productos de: - Perfiles y hojas de vida del equipo de trabajo mínimo. - Plan operativo de trabajo - Documento de estrategia de divulgación y socialización del proyecto. - Documento con la metodología para identificar brechas personales y brechas organizacionales. - Documento diagnóstico de la gestión empresarial. - El contratista desarrollo la primera Jornada de Preinscripción de participantes para el departamento del Meta, municipio de Villavicencio 5 de diciembre de 2024. - Desarrollo la Jornada de preinscripción de participantes en el municipio de San José del Guaviare 10 de diciembre de 2024. -Realizó primeras gestiones empresariales en el marco del proyecto, con socialización virtual a posibles empresas interesadas 13 de diciembre de 2024.	

		El 13 de diciembre solicitó e inició gestión de una prórroga, para ampliar el tiempo de ejecución del contrato 861 FIP hasta el 31 de mayo de 2025. Así mismo presentó a la supervisión, un POA proyectado según el tiempo de la prórroga con actividades hasta el 31 de mayo de 2025. -Participó en primer taller de lecciones aprendidas 18 de diciembre de 2024. - Acumula en SIPE un total de 874 preinscritos. -Realiza formalización e inscripción en el programa de 26 participantes.	
Diligenciar el Plan Operativo que contenga los componentes para la ejecución del proyecto según el formato establecido. Se presentará de manera mensual el avance y cualquier modificación del plan deberá ser sustentada y aprobada por la Supervisión. Para la adecuada ejecución del plan operativo, debe realizar las actividades de alistamiento necesarias para garantizar el óptimo desarrollo del cumplimiento del objeto del Proyecto.	SI	Durante la ejecución del contrato, el contratista ha diligenciado, actualizado y presentado el Plan Operativo del proyecto Empléate para el Cambio 2024, con las actividades contempladas en la ruta operativa.	SI
Proporcionar a cada uno de los participantes, los bienes y/o servicios comprometidos en la propuesta.		A la fecha no aplica.	
Garantizar el reporte en el sistema de información suministrado por Prosperidad Social de las actividades relacionadas con la intervención, así como de los documentos soporte de atención de los participantes.	SI	A la fecha, el contratista IDEGO S.A.S. ha garantizado el reporte en el Sistema de Información SIPE. Con corte a 10 de enero de 2025 se preinscribieron 874 personas y se inscribieron 26 participantes.	SI

Asistir a comités, procesos de gestión de conocimientos, transferencia metodológica, y demás eventos, que programe Prosperidad Social.	Si	Durante la ejecución del contrato, el contratista ha participado en las actividades programadas por Prosperidad Social: 14 de noviembre: Mesa de seguimiento. . 14 de noviembre: Socialización con directores regionales Prosperidad Social y coordinadores APE SENA. 15 de noviembre: Socialización herramienta geográfica Prosperidad Social para solicitud bases de datos. 15 de noviembre: reunión virtual aclaración metodología e identificación de barreras. 19 de noviembre: Refuerzo proceso preinscripción participantes en SIPE. 19 de noviembre: Mesa de seguimiento revisión productos primer desembolso 22 de noviembre: Socialización estrategia empleo para la vida. 26 de noviembre: Explicación para la aprobación de servicios personales e institucionales. 10 de diciembre: Socialización del proyecto a la comunidad y jornada preinscripción en el municipio San José del Guaviare. 23 de diciembre Mesa de Seguimiento cierre de brechas personales.	SI
Presentar informes periódicos (mensuales) sobre la ejecución del proyecto de acuerdo con los requerimientos del Supervisor.	SI	El contratista presenta el informe, que recoge las actividades desarrolladas desde el 7 de noviembre, y reportando avance en desarrollo actividades según el Plan Operativo aprobado del proyecto Empléate para el Cambio 2024.	SI

Permitir y facilitar las revisiones técnicas que en cualquier momento determine realizar Prosperidad Social u órganos de control, relacionadas con la ejecución del Proyecto. Así como, facilitar el cumplimiento de las obligaciones del (los) Supervisor del Proyecto y en consecuencia entregar la documentación e informes que se requiera(n) en los términos en que lo(s) solicite(n), realizar los correctivos inmediatos que le recomienden y permitir el acceso a la documentación propia del mismo.	SI	Durante la ejecución del contrato el contratista ha permitido y facilitado las revisiones técnicas de Prosperidad Social y la supervisión A la fecha no se conoce de requerimiento alguno de revisión por parte de órganos de control.	SI
Presentar un informe final de cierre, el cual debe contener el desarrollo de las actividades establecidas presentando el cumplimiento de cada una de las obligaciones; así como, la información que dé cuenta del proceso realizado con cada uno de los participantes. Este informe deberá contener un capítulo de las lecciones aprendidas, oportunidades de mejora y recomendaciones por etapas y componentes, con enfoque territorial y poblacional.		A la fecha no aplica	
Las demás que se deriven de la naturaleza del Proyecto y garanticen el cabal y oportuno cumplimiento de su objeto.	SI	En la ejecución del contrato, el contratista ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y demás requisitos legales.	SI
C) OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA DE CONTENIDO ADMINISTRATIVO			
Dar respuesta oportuna a los requerimientos de la supervisión relacionados con lejecución del proyecto.	SI	A la fecha el contratista ha dado respuesta oportuna a los requerimientos de esta supervisión, relacionados con la ejecución del proyecto y el cumplimiento de la ruta operativa.	SI

Entregar a la finalización del plazo de ejecución del contrato, los archivos en físico y digital de todos los soportes de la ejecución del proyecto de empleo, que se encuentran a su cargo. El archivo dispondrá de una carpeta individual por cada participante con toda la documentación soporte, actas de reuniones de seguimiento técnico y operativo, entre otras, de conformidad con los lineamientos de Gestión Documental.		A la fecha no aplica	
Cumplir con el derecho fundamental del Habeas Data establecido en el Artículo 15 de la Constitución Política de Colombia, desarrollado por la Ley 1266 de 2008.) E implementar políticas de seguridad, los procedimientos y políticas para el manejo de la información.	SI	Durante el tiempo de ejecución del contrato se ha dado cumplimiento y garantizado el derecho fundamental de Habeas Data, conforme a lo dispuesto en el artículo 15 de la Constitución Política y la ley 1266 de 2008.	SI
Las demás que se deriven naturaleza del proyecto Empléate para el Cambio que garanticen el cabal y oportuno cumplimiento de su objeto.	SI	El contratista ha dado cumplimiento a todas las obligaciones derivadas de la naturaleza del proyecto.	SI
D) OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA DE CONTENIDO FINANCIERO			
Suministrar un número de cuenta para consignar recursos producto del contrato.	SI	El contratista informó a Prosperidad Social de la cuenta corriente BANCOLOMBIA número 84400001593, destinado para la consignación de los recursos producto del contrato.	SI

Realizar los pagos a los empleados, contratistas, proveedores y aliados relacionados con la ejecución del proyecto Empléate para el Cambio. Prosperidad Social podrá solicitar paz y salvo de cualquiera de ellos.	SI	Durante el tiempo de ejecución del contrato, se han realizado los pagos a los empleados y contratistas vinculados al proyecto "Empléate para el Cambio 2024", en marco del contrato 861 FIP de 2024.	SI
Presentar cualquier otro tipo de información pertinente que sea solicitada por la supervisión y facilitarle a Prosperidad Social la información requerida por cualquier otro ente de control social.	SI	Durante la ejecución del proyecto el contratista ha entregado la información solicitada por la supervisión, y no ha recibido requerimiento alguno de los entes de control.	SI
E. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA DE ORDEN AMBIENTAL Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO			
Minimizar el uso innecesario de papel, lo cual se logra a través de la maximización del uso de documentos electrónicos.	SI	Durante el tiempo de ejecución del contrato, se han implementado acciones para dar cumplimiento a las disposiciones ambientales fijadas por Prosperidad Social. Minimizar el uso del papel, ámbito en cual se ha maximizado el uso de documentos electrónicos en la gestión del proyecto. Aplicar la Guía de buenas prácticas ambientales en desarrollo del proyecto. Sensibilizar sobre actividades de reciclaje y cuidado del medio	SI

		ambiente a las personas del equipo técnico del proyecto. Dar cumplimiento a las normas ambientales. Se ha asegurado el cumplimiento de las normas ambientales vigentes, incluidas las disposiciones del Código Nacional de Tránsito y las directrices establecidas por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.	
Aplicar la Guía de Buenas Prácticas Ambientales de PROSPERIDAD SOCIAL, la cual, deberá ser entregada por el supervisor del contrato al inicio de la ejecución contractual.	SI	En cumplimiento por parte del contratista.	SI
Realizar en todas sus actividades acciones de sensibilización sobre reciclaje y cuidado del medio ambiente.	SI	En cumplimiento, con énfasis manejo disposición de residuos en las jornadas de preinscripción de potenciales participantes.	SI
Cumplir con las normas de índole ambiental consagradas en el Código Nacional de Tránsito y demás normas expedidas por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.	SI	Se da cumplimiento a las normas ambientales vigentes, incluidas las disposiciones del Código Nacional de Tránsito.	SI
Aplicar la Guía de Controles Operacionales de Seguridad y Salud y en Trabajo de PROSPERIDAD SOCIAL.	SI	En cumplimiento por parte del contratista, asociadas a la gestión de salud en el trabajo.	SI
Conocer y aplicar los Planes de Emergencias establecidos por PROSPERIDAD SOCIAL.	SI	En cumplimiento por parte del contratista	SI
Conocer y aplicar el Protocolo de Seguridad de PROSPERIDAD SOCIAL - http://centrodedocumentacion.prosperidadsocial.gov.co/Documentos%202019/TalentoHumano/Protocolo-de-Seguridad-ProsperidadSocial-Dic 4-2018.pdf	SI	El contratista conoce, socializa y aplica el Protocolo de Seguridad de Prosperidad Social con el equipo de trabajo, incluidas la adopción de medidas de prevención y seguridad, durante los desplazamientos requeridos del equipo técnico, en desarrollo de las actividades del proyecto.	SI

Desarrollar actividades de pausas activas con su personal a cargo	SI	En cumplimiento, el contratista desarrolla con el personal del equipo técnico, sesiones preventivas de pausas activas.	SI
F. OBLIGACIONES DE PROSPERIDAD SOCIAL			
Pagar el valor estipulado del contrato, en las condiciones y eventos previstos como forma de pago.	SI	Prosperidad Social dio cumplimiento a lo establecido en la cláusula cuarta del contrato número 861 FIP de 2024, en consecuencia, realizó el primer pago del contrato, mediante el memorando número: M-2024-3106-061392 de 21 de noviembre y por valor de $ 125.916.875 pesos.	SI
Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual.	SI	Prosperidad Social a través de la supervisión ha requerido al contratista IDEGO S.A.S la adecuada y puntual ejecución del objeto contractual. Este seguimiento se ha realizado mediante llamadas telefónicas, mensajes y, especialmente en el espacio de las mesas de seguimiento en desarrollo de la ejecución.	SI
Adoptar las medidas necesarias para mantener las condiciones económicas existentes al momento de contratar.	SI	Se cuenta con el RP No. 105124 En cumplimiento	SI
Aprobar los mecanismos de cobertura del Riesgo.	SI	El mecanismo de cobertura del riesgo fue aprobado por Prosperidad Social, las polizas correspondientes se encuentran cargadas en el SECOP II: Póliza número 16110643 expedida por SURA de fecha: 05-11-2024. Con coberturas: Calidad de servicio: con fecha de 30-octubre -2024 a 30 junio de 2025.	SI

		Cumplimiento del contrato: con fecha de 30-octubre -2024 a 30 junio de 2025 Pago de salarios: Con fecha de 30 de octubre de 2024 a 30 de diciembre de 2027. Así mismo se encuentran publicadas en SECOP II las pólizas y amparos a la modificación número 1 del contrato, que prorroga el tiempo de ejecución del contrato hasta el 31 de mayo de 2025.	
Designar al supervisor de (los) contrato (s)	SI	Prosperidad Social designó como supervisora del contrato 861 FIP de 2024 a Ana Lucía Gil Soto mediante memorando de designación número M-2024-3100-057517 de 30 de octubre de 2024, y designo como supervisor de apoyo al contratista Steven Mendoza. Con alcance al memorando anterior el 27 de noviembre de 2024, se notificó el memorando M-2024-3100-062555 en el que se designa como nueva supervisora de apoyo a la contratista Eliana Patricia Camelo Romero, en reemplazo de Steven Mendoza Lozano, la contratista cumplió funciones de apoyo a la supervisión del contrato 861 FIP hasta el 31 de diciembre de 2024.	SI
Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato que sean indispensables para cumplir su objeto.	SI	En cumplimiento, incluida la realización de la Transferencia Metodológica llevada a cabo los días 6 y 7 de noviembre de 2024	SI

3. OBSERVACIONES A LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS Y/O A LAS OBLIGACIONES CUMPLIDAS.

Observaciones: De acuerdo con el ejercicio de las funciones de la supervisión, seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico, en la ejecución del Contrato No. 861 -FIP 2024, la ejecución de la ruta operativa se viene ejecutando de la siguiente manera:

- Transferencia Metodológica realizada por diferentes áreas de Prosperidad Social los días 06 y 07 de noviembre de 2024, en la Ciudad de Bogotá.
- Entrega cinco productos primer pago fecha 12 de noviembre de 2024 del correo electrónico idegosasmail.com así:
  Entrega de perfiles y hojas de vida del equipo de trabajo mínimo, presentados por parte del Contratista
  Entrega de Plan Operativo de Trabajo, el cual incluyo cada una de las actividades, cronograma e indicadores (POA)
  Entrega del Documento de estrategia de divulgación y socialización del proyecto "Empléate para el Cambio 2024" acorde con el Manual de Identidad de Prosperidad Social.
  Entrega de Documento diagnóstico de la gestión empresarial.
  Entrega de Documento con la metodología para la identificación de brechas personales y brechas organizacionales
  Gestión institucional para socializar el proyecto Empléate para el Cambio 2024, en los diferentes departamentos de la intervención Meta y Guaviare, en particular con las direcciones regionales Prosperidad Social en estos territorios y las agencias de empleo.
- Feria y Jornada de preinscripción realizada por IDEGO SAS el 18 de noviembre de 2024 en Villavicencio Meta, en la cual se socializo el proyecto de Empléate para el Cambio 2024 y se realizaron preinscripciones de potenciales participantes. Con posterioridad se realizaron dos jornadas más, una en la ciudad de Villavicencio 5 de diciembre y otra en el municipio de San José del Guaviare el 10 diciembre de 2024.

- El contratista IDEGO SAS allegó a la supervisión, a través del correo electrónico 13 de diciembre de 2024, solicitud para prorrogar el tiempo de ejecución del contrato número 861 FIP de 2024, por cinco meses más y hasta el 31 de mayo de 2025.

- El 8 de enero el contratista IDEGO S.A.S allega a la supervisión por correo electrónico, la primera matriz propuesta bienes y servicio para cierre de brechas personales a 33 participantes del proyecto del municipio de Villavicencio.

4. BALANCE ECONÓMICO DEL CONTRATO

CONCEPTO	VALOR
Valor Inicial del Contrato o Convenio:	$ 419.722.920
Valor adicionado y/o reducido mediante Otrosí	0
Valor adicionado y/o reducido mediante Otrosí	0
Valor Total del Contrato o Convenio	$ 419.722.920
Total, Ejecutado	$ 125.916.875
Valor Pagado y/o desembolsado	$ 125.916.875

5. ANEXOS.

Hacen parte del informe los soportes de la ejecución: documentos allegados por el contratista IDEGO S.A.S a la supervisión:

- Informe Técnico No. 1 de 30 de noviembre, POA corte a 30 de noviembre de 2024, POA proyectado a 31 de mayo de 2025.
- Informe técnico No.2 de 10 de enero de 2025 corte a 31 diciembre de 2024 y POA.

En mi calidad de supervisora del contrato número 861 FIP de 2024, me permito avalar el contenido del informe y certifico expresamente el cumplimiento del contratista respecto a sus obligaciones correspondientes a los aportes a Seguridad Social Integral y Aportes Parafiscales, de conformidad con los certificados expedidos por el revisor fiscal del contratista.



ANA LUCIA GIL SOTO
CC. 39.638.952
Supervisora